

GACETA



MUNICIPAL

Alfonso Osegueda Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento

Ma. Victoria Hernández Rodríguez
Jefa de Unidad de Ediciones, Publicaciones y Registro

XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, ASÍ COMO SUS DERIVADOS, YA SEA EN ENVASE ABIERTO, CERRADO O PREPARADO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ VIGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en fecha catorce de mayo del año dos mil veinte, el ciudadano Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal Constitucional emitió el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CONSUMO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, ASÍ COMO SUS DERIVADOS, YA SEA EN ENVASE ABIERTO, CERRADO O PREPARADO, EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA, DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ VIGENTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

ANTECEDENTES:

I.-Que en fecha 21 de marzo de 2020, se emitió el Acuerdo Número PM/002/2020, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, en el Número Extraordinario 007, mismo en el que se determinan *Medidas Preventivas y de actuación con motivo de la pandemia originada por el COVID-19*. Dicho Acuerdo contiene una serie de medidas precautorias, preventivas y de actuación, con respecto a la realización de actividades económicas y sociales en

el Municipio de Xalapa, Veracruz, que implican la suspensión temporal de algunos giros comerciales con actividades NO ESENCIALES, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la enfermedad COVID-19, esto acorde con las medidas al respecto emitidas por la Secretaría de Salud.

II.-El 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

III.-El 2 de abril de 2020, se emitió el Acuerdo PM/003/2020, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, en el Número Extraordinario 010, mediante el cual se establecieron *Medidas Preventivas con respecto a la suspensión de actividades comerciales, con motivo de la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*. En dicho Acuerdo se ordena como medida precautoria la suspensión temporal de actividades económicas, sociales y giros comerciales con actividades NO ESENCIALES, conforme a lo señalado por el Gobierno Federal en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, con la finalidad de evitar la propagación y contagio de la enfermedad COVID-19, esto acorde con las medidas al respecto emitidas por la Secretaría de Salud.

IV.-El 06 de mayo de 2020, se emitió el Acuerdo PM/004/2020, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, en el Número Extraordinario 012, mediante el cual

se establecieron *Medidas Extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), a aquellas establecidas en el similar publicado en la Gaceta Municipal de fecha 02 de abril de 2020.*

V.-El 13 de mayo de 2020, se emitió el acuerdo PM/006/2020, el cual fue publicado en la gaceta municipal del ayuntamiento de Xalapa, en el número extraordinario 015, mediante el cual se *Dictan Medidas Extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) aquellas establecidas en sus similares emitidos en fechas 21 de marzo, 02 de abril y 06 de mayo, todos del año 2020, publicados en la Gaceta Municipal.*

VI.-Que de conformidad con el informe diario emitido en conferencia de prensa por la Doctora Dulce María Espejo Guevara, Jefa del Departamento de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud de Veracruz, en el Municipio de Xalapa, Veracruz, al día 14 mayo de 2020, se tienen como confirmados 26 casos de personas enfermas de COVID-19.

VII.-Que desde el inicio de la propagación del COVID-19, el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, ha implementado una serie de acciones dirigidas a prevenir y evitar su contagio, así como afrontar las consecuencias negativas económicas y en la salud de todas y todos sus habitantes, incluyendo las personas que se encuentran en tránsito, ello en estricto apego a los derechos humanos.

VIII.-Ahora bien, cabe señalar que dada la emergencia sanitaria declarada por el Consejo General de Salubridad y de los informes diarios que realiza el Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, el consumo de bebidas alcohólicas aumenta los riesgos para la salud y hace a las personas más vulnerables a adquirir la enfermedad. Asimismo, es necesario limitar o incluso evitar el consumo de estas bebidas durante la epidemia, pues esto debilita la salud de las personas, así como el sistema inmune, y pone en riesgo la salud de los demás.

Para frenar la propagación del virus, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda el distanciamiento físico como medida de protección. En tal sentido, el Ayuntamiento de Xalapa, estableció medidas tendientes al cierre provisional de bares, casinos, discotecas, entre otros lugares en los que se reúnen personas para consumir bebidas alcohólicas, evitando con ello el aumento de la transmisión del virus.

Así, el distanciamiento físico, reduce la disponibilidad de bebidas alcohólicas, por lo que supone una oportunidad excelente para reducir su consumo y así llevar una vida más saludable.

Es importante entender que las bebidas alcohólicas entrañan riesgos para la salud y seguridad; por consiguiente, debe evitarse su consumo durante los períodos de cuarentena o confinamiento domiciliario voluntario.

IX. De acuerdo con la *Guía para ayudarnos a crear espacios colaborativos en nuestra vida diaria y durante esta cuarentena por el COVID-19. Es tiempo de desafiarnos como hombres creando ambientes libres de violencia*, elaborado por ONU Mujeres México, se afirma que el confinamiento y el aislamiento por la crisis COVID-19 pueden disparar aún más los niveles de violencia dentro de los hogares y profundizar la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres, al experimentar muchas emociones frente a la incertidumbre, la inestabilidad laboral y económica. En el documento difundido por el INMUJERES y tomando como fuente la Red Nacional de Refugios, se afirma que:

En México, desde que iniciaron los llamados a permanecer en casa para evitar los contagios por COVID-19, aumentaron las llamadas por violencia de género en un 60% y la solicitud de asilo a refugios en un 30%, según manifiesta la Red Nacional de Refugios. Los refugios están al 80% y 110% de su capacidad.

X. Como consecuencia del confinamiento, en semanas recientes y en comparación con el año 2019, en el municipio de Xalapa, se incrementaron los casos de violencia familiar y exponencialmente violencia hacia las mujeres y niñas, generada entre otros factores, por el consumo de bebidas alcohólicas de manera desproporcionada, es decir, el consumo de alcohol como detonante de violencia.

XI. Al respecto, cabe citar que, la Línea Violeta Xalapa del Instituto Municipal de las Mujeres, cuya finalidad es proporcionar a las mujeres en situación de violencia o a toda aquella persona que quiera reportar actos violentos contra una mujer, registra, desde el inicio de la epidemia hasta el día 10 de mayo del año en curso, los siguientes datos:

Número de Semana	Periodo	Incidencias recibidas
1	Del 16 al 22 de marzo de 2020	20
2	Del 23 al 29 de marzo de 2020	14
3	Del 30 de marzo al 05 de abril de 2020	18
4	Del 06 al 12 de abril de 2020	19
5	Del 13 al 19 de abril de 2020	26
6	Del 20 al 26 de abril de 2020	11
7	Del 27 de abril al 03 de mayo de 2020	13
8	Del 04 al 10 de mayo de 2020	20

Así, y derivado del Acuerdo PM/005/2020, publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, en el Número Extraordinario 012, de fecha 6 de mayo de 2020, mediante el cual se establecen *Medidas Preventivas de salud relacionadas con el la conmemoración del día de las madres*, y en consecuencia de la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles, se registró una reducción hasta en un 60% de la incidencia delictiva y 92% los reportes de violencia intra familiar recibidos por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal. Gracias a estas medidas sólo se recibió un reporte de violencia en contra de una mujer, cuando en otros fines de semana se atienden hasta 13 reportes.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, párrafos segundo y tercero; y 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de salvaguardar la salud, la seguridad e integridad física de todas y todos los habitantes del municipio de Xalapa, Veracruz, en especial de las mujeres, niñas y niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus presentaciones, así como sus derivados en envase abierto, cerrado o preparado, **todos los días viernes, sábados y domingos** durante las 24 horas, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta que las condiciones sanitarias y de salud lo permitan, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial del municipio de Xalapa, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, restaurantes, y en cualquier otro establecimiento mercantil similar en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación.

Lo anterior, con la finalidad de evitar que en fines de semana se lleven a cabo eventos o reuniones en lo que se pueda concentrar un número considerable de personas que propicien a la propagación del virus SARS CoV-2 (COVID-19).

Asimismo, dicha medida coadyuvará en la prevención de la violencia de género contra las mujeres y niñas, de este municipio que se encuentran en confinamiento voluntario.

SEGUNDO. Dicha medida se aplica sin perjuicio de lo ya establecido en los Acuerdos PM/004/2020 y PM/006/2020, los cuales fueron publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, con los Números Extraordinarios 012 y 015, respectivamente, los días 6 y 13 de mayo de 2020, en el sentido de que los días lunes, martes, miércoles y jueves se limitará la venta de bebidas alcohólicas exclusivamente al horario de 12:00 a 17:00 horas, exhortando a los establecimientos mercantiles que expendan este tipo de productos, a establecer ventas limitadas por persona.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico para que por conducto del Departamento de Inspección y Atención Comercial, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta que las medidas sanitarias lo permitan, realicen las acciones conducentes para garantizar su cumplimiento.

CUARTO. Se instruye a las Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal a implementar, en el respectivo ámbito de su competencia y atribuciones, las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. En caso de incumplimiento del presente Acuerdo, se sujetará a las medidas de seguridad dispuestas por el Reglamento de Salud de Xalapa, así como a los reglamentos municipales en la materia.

SEXO. La vigencia del presente Acuerdo concluirá hasta que las medidas sanitarias que fueron emitidas por las autoridades competentes lo permitan, lo que se informará mediante Acuerdo que al efecto se emita.

SÉPTIMO. Este Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, debiéndose publicar a su vez en la Tabla de Avisos y la página oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DOCTOR PEDRO HIPÓLITO RODRÍGUEZ HERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN LA CIUDAD DE XALAPA – ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.

Rúbrica

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinte.

**Acuerdo número:
PM/007/2020**



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO